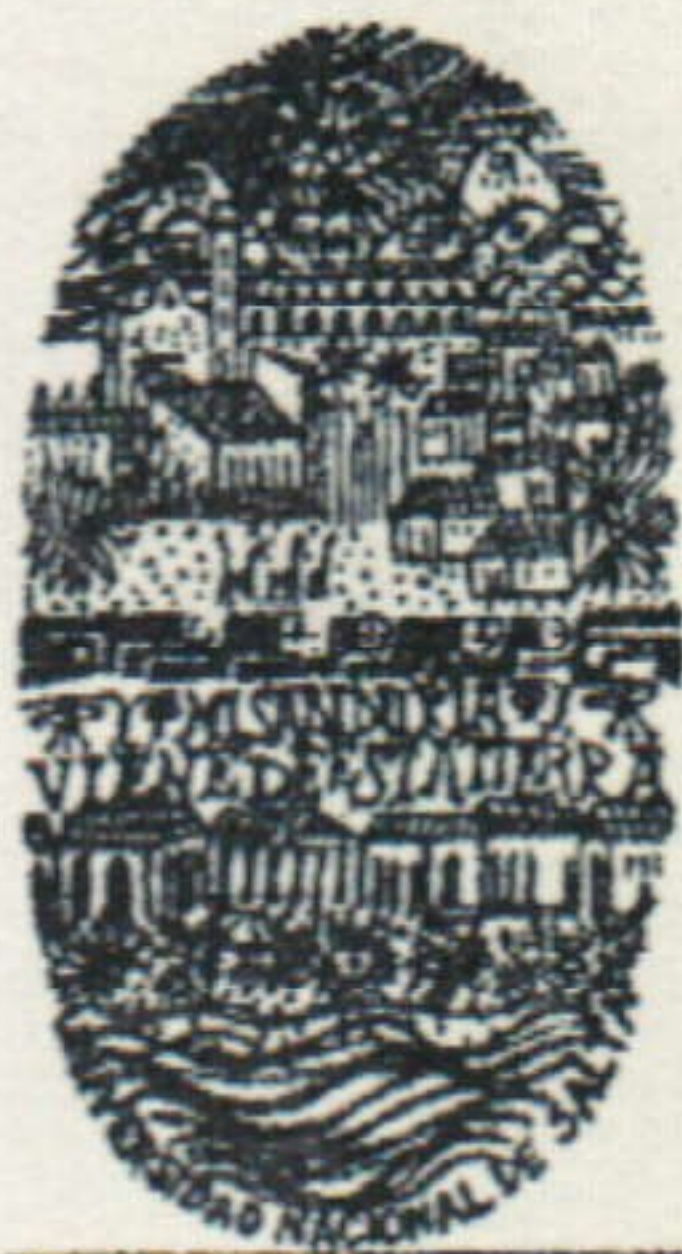


RESOLUCIÓN CS N° 445/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 NOV 2013

Expediente N° 10.306/80.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 1995) que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 0650/13, complementa la tabla de equiparación aprobada por el Art. 4° de la Resolución R-CDNAT-2013-529, que tiene como fin hacer frente a las situaciones que se generan con los alumnos y su cambio de plan de estudios.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 309/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Especial del 28 de noviembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 0650/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Dirección de Estadísticas Universitarias, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Bosó
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA